DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

LLAMADO MOPC N° 110/2020

Asunción, 14 de junio de 2021

VISTO: Que, el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones ha convocado el **LLAMADO MOPC N° 110/2020 LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA FISCALIZACIÓN DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DEL ACCESO AL SEGUNDO PUENTE INTERNACIONAL SOBRE EL RÍO PARANÁ - PRESIDENTE FRANCO / FOZ DE IGUAZÚ. CONEXIÓN A LA RED INTERURBANA EXISTENTE AD REFERENDUM DE LA APROBACIÓN DE LA LEY DE PRÉSTAMO CON ID 388.868.**

CONSIDERANDO: Que, el dictamen del Comité de Evaluación de Ofertas de fecha 24 de mayo de 2021, recomienda invitar a ajustar los términos del contrato a la firma **CONSORCIO INCONPAR INGSER.**

Que, en atención a ello se llevó a cabo la reunión de negociación en fecha 26 de mayo de 2021 según constancia del acta labrada en dicha oportunidad, el cual se expresa cuanto sigue:

"En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, siendo las catorce horas del veintiséis de mayo del dos mil veintiuno en las Oficinas de la Unidad Ejecutora de Proyectos de la CAF, dependiente de la Dirección de Vialidad, en el décimo tercer piso del Edificio La Encarnación, sito en 14 de mayo casi General Díaz, se reúnen el ***ING. VÍCTOR FERREIRA****, en representación de la Unidad Ejecutora de Proyectos de la CAF y en su calidad de miembro de Comite; el* ***ABOG. JESÚS MANUEL SILVEIRA****, en representación de la Dirección de Asuntos Jurídicos y el* ***ABOG. JULIO JARA****, en representación de la Unidad Operativa de Contrataciones; integrantes del equipo negociador del MOPC y el* ***ING. FÉLIX SOERENSEN*** *y la* ***ING. CONSORCIA UNZAIN****, por la firma* ***CONSORCIO INCONPAR INGSER****, integrado por las empresas INGENIEROS CONSULTORES PARAGUAYOS S.A. e INGENIERÍA DE SERVICIOS S.A., cuya propuesta ha sido seleccionada en el marco del* ***LLAMADO MOPC N° 110/2020, LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA LA FISCALIZACION DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DEL ACCESO AL SEGUNDO PUENTE INTERNACIONAL SOBRE EL RÍO PARANÁ - PRESIDENTE FRANCO / FOZ DE IGUAZÚ. CONEXIÓN A LA RED INTERURBANA EXISTENTE – AD REFERENDUM DE LA APROBACIÓN DE LA LEY DE PRESTAMO". ID 388.868.*** *Todo lo descripto se procede a los efectos de realizar los ajustes de los términos del Contrato según el Dictamen del Comité de Evaluación de Ofertas de fecha 24 de mayo de 2021, que invita a ajustar los términos del contrato y a proseguir con los trámites administrativos, conforme establece la cláusula 6 Invitación al Oferente seleccionado a ajustar los términos del contrato de la Sección 2 – Instrucciones para los Consultores de la Solicitud de Propuestas.*

De acuerdo a lo establecido en el numeral 5.5 de la Sección 2 de las Instrucciones a los Consultores de la Hoja de Datos que dice: "No se realizará apertura pública de las propuestas de precios de todos los oferentes, solo se procederá a la apertura de la propuesta de precio de aquel oferente que obtenga el puntaje técnico más alto en oportunidad de los ajustes de los términos del contrato y la información presentada en los formularios de propuesta de precio, será analizada.

Los consultores deberán declarar que ajustan sus servicios al presupuesto disponible indicado en la cláusula 3.2 (a) de la Hoja de datos"

Acto seguido, se procedió a la apertura del sobre N° 2 Propuesta de Precio, luego de la verificación, se deja constancia que la Propuesta de Precio presentada por la firma ***CONSORCIO INCONPAR INGSER****, asciende a guaraníes seis mil ochocientos millones* ***(Gs. 6.800.000.000)****, que incluye todos los impuestos, de acuerdo a lo estipulado en el Formulario PR-1 Formulario de Presentación de la Propuesta de Precio, siendo el precio el monto establecido en la cláusula 3.2a de la Sección 2 de las Instrucciones a los Consultores de la Hoja de Datos que es de guaraníes seis mil ochocientos millones* ***(Gs. 6.800.000.000).***

Conforme a lo establecido en la Cláusula 6.3 de las Instrucciones a los Oferentes, "… la Convocante exigirá una confirmación de que el personal profesional estará realmente disponible…", la firma ***CONSORCIO INCONPAR INGSER****, confirma que mantiene vigente y disponible todo el personal profesional propuesto en su oferta.*

Arq. Josefina A. Romero S.
Jefe de Gabinete
MOPC

Ing. IGNACIO GÓMEZ N.
Viceministro de Obras Públicas
y Comunicaciones

Ing. HUGO ARCE PALMA
Director de Vialidad
M.O.P.C.

En lo que se refiere a los demás aspectos, como ser el enfoque, la metodología, el plan de trabajo, y la organización propuesta, los representantes de la firma ***CONSORCIO INCONPAR INGSER****, manifiestan que mantienen como válida y vigente la presentada en fecha 11 de marzo de 2021 en todos sus términos, por lo que serán incorporados en el Contrato, sin modificaciones, comprometiéndose los representantes de la firma a ejecutar el servicio conforme a los Términos de Referencia y la propuesta mencionada.*

En base a la cláusula 5.2 (a-2), del Pliego de Bases y Condiciones y su Adenda N° 1, la firma ***CONSORCIO INCONPAR INGSER*** *presentó en la Unidad Ejecutora de Proyectos CAF, las documentaciones de los Especialistas y Técnicos bajo el sistema CUMPLE/NO CUMPLE, mediante la Nota de fecha 26 de mayo del corriente. Los técnicos de la Unidad Ejecutora de Proyectos de la CAF procederán a evaluar los mismos de acuerdo a las exigencias establecidas en el PBC.*

El ***CONSORCIO INCONPAR INGSER*** *solicita un cuarto intermedio para la presentación del Personal Técnico faltante, que se encuentran bajo el sistema de calificación CUMPLE / NO CUMPLE, los cuales no puntúan.*

Se deja constancia que la continuación de la próxima reunión para ajustar los términos del contrato será el día martes 01 de junio de 2021, a las 15:00 hs.

No habiendo otro tema que tratar, se da por terminada la presente reunión de negociación siendo las quince horas, labrándose el presente Acta en cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, que leído y hallado correcto es firmado por los presentes".

Que, vista el Acta de Suspensión transcripta, se procedió a dar continuidad a la reunión en fecha 01 de junio de 2021, según consta en el Acta labrada que menciona cuanto sigue:

"En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, siendo las quince horas con treinta minutos del uno de junio del dos mil veintiuno en las Oficinas de la Unidad Ejecutora de Proyectos de la CAF, dependiente de la Dirección de Vialidad, en el décimo tercer piso del Edificio La Encarnación, sito en 14 de mayo casi General Díaz, se reúnen el ***ING. VÍCTOR FERREIRA****, en representación de la Unidad Ejecutora de Proyectos de la CAF y en su calidad de miembro de Comite; el* ***ABOG. JESÚS MANUEL SILVEIRA****, en representación de la Dirección de Asuntos Jurídicos y el* ***ABOG. JULIO JARA****, en representación de la Unidad Operativa de Contrataciones; integrantes del equipo negociador del MOPC y el* ***ING. FÉLIX SOERENSEN*** *y la* ***ING. CONSORCIA UNZAIN****, por la firma* ***CONSORCIO INCONPAR INGSER****, integrado por las empresas INGENIEROS CONSULTORES PARAGUAYOS S.A. e INGENIERÍA DE SERVICIOS S.A., cuya propuesta ha sido seleccionada en el marco del* ***LLAMADO MOPC N° 110/2020, LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA LA FISCALIZACION DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DEL ACCESO AL SEGUNDO PUENTE INTERNACIONAL SOBRE EL RÍO PARANÁ - PRESIDENTE FRANCO / FOZ DE IGUAZÚ. CONEXIÓN A LA RED INTERURBANA EXISTENTE - AD REFERENDUM DE LA APROBACIÓN DE LA LEY DE PRESTAMO". ID 388.868.*** *Todo lo descripto se procede a los efectos de realizar los ajustes de los términos del Contrato según el Dictamen del Comité de Evaluación de Ofertas de fecha 24 de mayo de 2021, que invita a ajustar los términos del contrato y a proseguir con los trámites administrativos, conforme establece la cláusula 6 Invitación al Oferente seleccionado a ajustar los términos del contrato de la Sección 2 – Instrucciones para los Consultores de la Solicitud de Propuestas.*

De acuerdo a lo establecido en el numeral 5.5 de la Sección 2 de las Instrucciones a los Consultores de la Hoja de Datos que dice: "No se realizará apertura pública de las propuestas de precios de todos los oferentes, solo se procederá a la apertura de la propuesta de precio de aquel oferente que obtenga el puntaje técnico más alto en oportunidad de los ajustes de los términos del contrato y la información presentada en los formularios de propuesta de precio, será analizada.

Los consultores deberán declarar que ajustan sus servicios al presupuesto disponible indicado en la cláusula 3.2 (a) de la Hoja de datos"

El ***CONSORCIO INCONPAR INGSER*** *solicita un cuarto intermedio para la presentación del Personal Técnico de forma satisfactoria, que se encuentran bajo el sistema de calificación CUMPLE / NO CUMPLE, los cuales no puntúan.*

Ing. Josefina A. Romero
Jefe de Gabinete
M.O.P.C.

Ing. IGNACIO GÓMEZ N.
Viceministro de Obras Públicas
y Comunicaciones

Ing. HUGO ARCE PALMA
Director de Vialidad
M.O.P.C.

*El **CONSORCIO INCONPAR INGSER** se compromete a la presentación de los documentos pendientes para el día jueves 03 de junio de 2021 a las 10:00 hs.*

Se deja constancia que la continuación de la próxima reunión para ajustar los términos del contrato será el día lunes 07 de junio de 2021, a las 11:00 hs.

No habiendo otro tema que tratar, se da por terminada la presente reunión de negociación siendo las dieciséis horas, labrándose el presente Acta en cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, que leído y hallado correcto es firmado por los presentes".

Asimismo, vista el Acta de Suspensión transcripta, se procedió a dar continuidad a la reunión en fecha 07 de junio de 2021, según consta en el Acta labrada que menciona cuanto sigue:

*"En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, siendo las once horas del siete de junio del dos mil veintiuno, en las Oficinas de la Unidad Ejecutora de Proyectos de la CAF, dependiente de la Dirección de Vialidad, en el décimo tercer piso del Edificio La Encarnación, sito en 14 de mayo casi General Díaz, se reúnen el **ING. VÍCTOR FERREIRA**, en representación de la Unidad Ejecutora de Proyectos de la CAF y en su calidad de miembro de Comite; el **ABOG. JESÚS MANUEL SILVEIRA**, en representación de la Dirección de Asuntos Jurídicos y el **ABOG. RODRIGO GIMÉNEZ**, en representación de la Unidad Operativa de Contrataciones; integrantes del equipo negociador del MOPC; el **ING. FÉLIX SOERENSEN** y la **ING. CONSORCIA UNZAIN**, por la firma **CONSORCIO INCONPAR INGSER**, integrado por las empresas INGENIEROS CONSULTORES PARAGUAYOS S.A. e INGENIERÍA DE SERVICIOS S.A., cuya propuesta ha sido seleccionada en el marco del **LLAMADO MOPC N° 110/2020, LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA LA FISCALIZACION DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DEL ACCESO AL SEGUNDO PUENTE INTERNACIONAL SOBRE EL RÍO PARANÁ - PRESIDENTE FRANCO / FOZ DE IGUAZÚ. CONEXIÓN A LA RED INTERURBANA EXISTENTE – AD REFERENDUM DE LA APROBACIÓN DE LA LEY DE PRESTAMO". ID 388.868.** En tal sentido se da continuidad a la negociación iniciada en fecha 26 de mayo de 2021 y su complemento de fecha 01/06/2021. Todo lo descripto se procede a los efectos de realizar los ajustes del Contrato, según el Dictamen del Comité de Evaluación de Ofertas de fecha 24 de mayo de 2021, que invita a ajustar los términos del contrato y a proseguir con los trámites administrativos, conforme establece la cláusula 6 Invitación al Oferente seleccionado a ajustar los términos del contrato de la Sección 2 – Instrucciones para los Consultores de la Solicitud de Propuestas.*

*En base a la cláusula 5.2 (a-2), del Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas, la firma **CONSORCIO INCONPAR INGSER** presentó las documentaciones de los personales de calificación bajo el sistema CUMPLE/NO CUMPLE, mediante las notas de fecha 26/05/2021, 31/05/2021, 01/06/2021 y 03/06/2021, correspondientes a los señores **ROBERTO BOGADO** como Especialista en Tránsito, **CARLOS LATORRE** como Especialista en Cómputos, Costos y Especificaciones Técnicas, **LUIS FERREIRA** como Especialista en Seguridad Vial, **ELSY VERA** como Especialista en Comunicaciones, **BERNARDO BOZZANO** como Especialista en GIS, **HERMINIO LEGUIZAMÓN** como Topógrafo, **ELIGIO FLORENTÍN** como Topógrafo, **MARIO SANGUINA** como Ayudante de Topografía, **CARLOS PATIÑO** como Ayudante de Topografía, **YUNIOR ORTÍZ** como Ayudante de Topografía, **ADELMAR FERRER** como Ayudante de Topografía, **NESTOR RAMÍREZ** como Laboratorista, **VIDAL ROMERO** como Laboratorista, **RODRIGO RISSO** como Ayudante de Laboratorio, **MARIO SOTO** como Ayudante de Laboratorio, **FERNANDO BARRIOS** como Ayudante de Laboratorio, **HUGO SANCHEZ** como Ayudante de Laboratorio, **VICTOR JARA** como Inspector de Pista, **OSMAR YEGROS** como Inspector de Pista, **SERGIO MARTÍNEZ** como Técnico en Conteo de Tránsito, **GRACIELA VAZQUEZ** como Técnico en Conteo de Tránsito, **ESTEFANI ROJAS** como Técnico en Conteo de Tránsito, **ZULLY ROMERO** como Técnico en Conteo de Tránsito, **LUIS ROJAS** como Técnico en Conteo de Tránsito, **JULIO MORENO** como Técnico en Conteo de Tránsito, **GUSTAVO BASUALDO** como Técnico en Conteo de Tránsito, **MARÍA MORENO** como Técnico en Conteo de Tránsito, **MIRTA QUIÑONEZ** como Técnico en Conteo de Tránsito, **JUAN TALAVERA** como Técnico en Conteo de Tránsito. Luego de la evaluación respectiva, los técnicos de la Unidad Ejecutora de Proyectos de la CAF exponen que los mismos cumplen con las exigencias establecidas.*

Arq. Joselina A. Romero
Jefa de Gabinete
MOPC

Ing. IGNACIO GÓMEZ N.
Viceministro de Obras Públicas
y Comunicaciones

Ing. HUGO ARCE PALMA
Director de Vialidad
MOPC

Conforme a lo señalado en el numeral 6.5 Conclusión de los ajustes de los términos del contrato de la Sección 2 de las Instrucciones a los Consultores, se procede a la revisión de los términos del Contrato a ser ajustado y a la rúbrica del Contrato Preliminar convenido en todas sus fojas.

No habiendo otro tema que tratar, se da por terminada la presente reunión de negociación siendo las once horas con treinta minutos, labrándose el presente Acta en cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, que leído y hallado correcto es firmado por los presentes".

CONCLUSIONES DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Primeramente, se manifiesta que el presente proceso licitatorio fue realizado en cumplimiento de los procedimientos establecidos en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", sus reglamentaciones y modificaciones y demás disposiciones que rigen las contrataciones públicas, bajo el método de Selección Basada en Presupuesto Fijo (SBPF).

Habiendo sido analizada las actas referidas, se trae a colación la disposición contenida en las bases del Llamado, puntualmente en la *Sección 2 - Instrucciones para los consultores, Adjudicación del contrato "7.1. Al concluir las reuniones para ajustar los términos del contrato, la Convocante adjudicará el Contrato al Consultor seleccionado, se publicará la adjudicación del contrato en el sitio de Internet único oficial del país Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.contrataciones.gov.py), el nombre del consultor al cual se le adjudicó el contrato.*

Por tanto, atendiendo a que la firma **CONSORCIO INCONPAR INGSER, CUMPLE** con la totalidad de los criterios de evaluación y en las actas de negociación de los ajustes de los términos del contrato se pudo corroborar que dichos ajustes fueron realizados conforme a lo establecido en las bases del llamado que nos ocupa, de acuerdo con los establecidos en las bases del proceso, el procedimientos de Ley N° 2.051/03, de "Contrataciones Públicas", conforme al método de selección adoptado (SBPF), la firma en cuestión cumple con la propuesta técnica, en cuanto a la propuesta de precio, luego de los ajustes, su oferta se configura como una oferta solvente y por ende susceptible de adjudicación para esta convocante.

Por todo lo expuesto, este Comité de Evaluación de Ofertas;

RECOMIENDA:

1- ADJUDICAR, el LLAMADO MOPC N° 110/2020 LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA FISCALIZACIÓN DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DEL ACCESO AL SEGUNDO PUENTE INTERNACIONAL SOBRE EL RÍO PARANÁ - PRESIDENTE FRANCO / FOZ DE IGUAZÚ. CONEXIÓN A LA RED INTERURBANA EXISTENTE AD REFERENDUM DE LA APROBACIÓN DE LA LEY DE PRÉSTAMO con **ID 388.868,** conforme al siguiente detalle:

EMPRESA	MONTO TOTAL (I.V.A. Incluido)
CONSORCIO INCONPAR INGSER **RUC: 80068984 - 4**	**Gs. 6.800.000.000** (Guaranies Seis Mil Ochocientos Millones)

2- ELEVAR el presente Dictamen al Señor Ministro, a través de la Unidad Operativa de Contratación, para la prosecución de los trámites administrativos restantes y se dicte la correspondiente Resolución Ministerial, salvo mejor parecer.

MIEMBROS

Ing. IGNACIO GÓMEZ N.
Viceministro de Obras Públicas y Comunicaciones

Arq. Josefina A. Romero
Jefa de Gabinete
MOPC

Ing. HUGO ARCE PALMA
Director de Vialidad
M.O.P.C.